

C I R C U L A R No. PSAATLC 15-118

FECHA: JULIO 24 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES CIVILES, LABORALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL.

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL SEGUIDA POR FAIVER RODRÍGUEZ MAJE

De conformidad a lo dispuesto en Sala Ordinaria No. 24 de Julio 23 de 2015, se remite Circular CSJHC15-116 de Junio 22 de 2015, suscrita por el Dr. Jorge Dussan Hitscherich, en su condición de Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, en el cual la admisión de la apertura de reorganización empresarial propuesta por FAIVER RODRÍGUEZ MAJE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.262.204.

Cualquier información deberá ser remitida al Juzgado 2° Civil Circuito de Pitalito, ubicado en el Palacio de Justicia de esa ciudad, en la Carrera 4 No. 13 – 64, y no a través de esta Sala.

Atentamente.


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 24



Jinnasda.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Apater
20593

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
02/05/2015 10:30 AM

C I R C U L A R CSJHC15-116

Fecha: lunes, 22 de junio de 2015
PARA: SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
DE: Presidencia Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
ASUNTO: Proceso Reorganización Empresarial propuesto por Faiver Rodríguez Maje

Apreciados(as) doctores(as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 451 del 1 de junio de 2015, suscrito por la doctora BLANCA ESNELLA LEAL VALDERRAMA, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, mediante el cual informa que mediante providencia del 20 de mayo de 2015, ese despacho judicial admitió la apertura de reorganización empresarial solicitada por el señor FAIVER RODRIGUEZ MAJE, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.262.204

En consecuencia, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que alleguen sus procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,

Consejo Superior
de la Judicatura
de la Judicatura

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

PSA/JDH/ACC

